



Resolución Jefatural Nº 00063-2004-INIEA.

Lima, 05 de OCTUBRE de 2004

VISTOS:

El Oficio N° 313-2004-INIA-DGIA/D, de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria; y,

CONSIDERANDO :

Que, por el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria –INIA, modificado por Ley N° 28076, cuya misión de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2004-AG, es interactuar en las áreas de la investigación científica, generando conocimientos y adaptando e innovando tecnologías como respuestas a las demandas del mercado, que son transferidos metodológica y sistemáticamente a los productores agrarios, a través de servicios tecnológicos y de extensión agraria;

Que, la Dirección General de Investigación Agraria, mediante el oficio del Vistos, solicita a la Dirección Ejecutiva, la emisión de la Resolución pertinente que autorice el lanzamiento del nuevo cultivar **INIA 409 – Munay Angélica**, de la especie haba (*Vicia faba* L); al haberse cumplido con el procedimiento establecido por la "Directiva para el lanzamiento de un nuevo cultivar", aprobada por Resolución Jefatural N° 070-2000-INIA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 508-2004-AG-SENASA-DGSV, de fecha 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se dispone la inscripción del cultivar **INIA 409 – Munay Angélica**, de la especie haba (*Vicia faba* L), en el Registro de Cultivares Comerciales de Semillas que conduce la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASA a favor del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco, cuya vigencia estará sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos y condiciones exigidos para el registro de cultivares, según lo dispuesto en la Ley N° 27262 y Decreto Supremo N° 040-2001-AG;

De conformidad con el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del INIEA, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2004-AG,





Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria

- 2 -

y con el visto bueno de los Directores Generales de Investigación Agraria y de Extensión Agraria, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

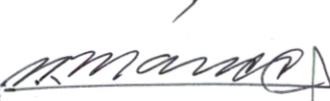
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el lanzamiento del nuevo cultivar **INIA 409 Munay Angélica**, de la especie haba (*Vicia faba* L), inscrito con Resolución Directoral N° 508-2004-AG-SENASA-DGSV, de fecha 17 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA.

Artículo 2°.- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria "Andenes" - Cusco, a las Direcciones Generales de Investigación Agraria y de Extensión Agraria, para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

Regístrese y Comuníquese




ING. JORGE V. CHAVEZ LANFRANCHI
JEFE
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria